



OFICINA DE SECRETARÍA
de la Cámara de Representantes

Sr. Alberto León Ayala
Secretario

Yo, Alberto León Ayala, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

***CERTIFICO:** Que de acuerdo con nuestros archivos **Casillas, Santiago & Torres, LLC** con número de registro **14** está debidamente inscrito en el Registro de Cabilderos, desde el **21 de abril de 2025**, según dispone la Orden Administrativa Núm. 2021-03, Orden para el Registro de Cabilderos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.*

***EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** firmo la presente y hago estampar en ella el Sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy lunes, 21 de abril de 2025.*


Alberto León Ayala
Secretario
Cámara de Representantes



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

(1) Nombre de la Entidad:		(2) Fecha:	
Casillas, Santiago & Torres, LLC		<input checked="" type="checkbox"/> Nueva Enmendada	
(3) Si es persona jurídica indique el número de Registro expedido por el Departamento de Estado:			
300444		2025 APR -9 P 1:20 OFICINA DE SECRETARÍA CÁMARA DE REPRESENTANTES Número	
(4) Dirección Física:		(5) Dirección Postal:	
El Caribe Office Building, 53 Calle Palmeras San Juan, PR		PO Box 195075 San Juan, PR 00919	
(6) Teléfono de Oficina:		(7) Teléfono Celular:	
787-523-3434		no aplica	
(8) Fax:		(9) Correo Electrónico:	
787-523-3433		info@cstlawpr.com	
(10) Lugar principal de negocios:			
San Juan, PR			
(11) Descripción general del negocio o actividad:			
Servicios Legales			
(12) Clientes a quienes representa, su lugar principal de negocios y asunto específico que se promueve en representación del cliente:			
Universal Insurance Company, San Juan, PR Enterprise Rent a Car, Carolina, PR ACODESE, Guaynabo, PR Berry Dunn Mc Neil & Parker, LLC Distribution Control System Caribe Inc.			



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

(13) Nombre de cada accionista, socio, asociado, contratista o empleado de la persona natural o jurídica registrada como cabildero:
Juan Casillas
(14) Nombre del funcionario que participará o se espera que participará en los esfuerzos de cabildeo en representación del cliente identificado:
Juan Casillas
(15) Nombres de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes el cliente le realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política así lo hará constar:
No aplica
(16) Nombre de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes la persona natural o jurídica registrada como cabildero les realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política alguna, así lo hará constar.
No aplica

PARA USO DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA

Certificado emitido por el Departamento de Estado <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Solicitud Recibida por:
Documentos Completados <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Certificación expedida <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Comentarios:	Firma: Fecha:



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario, sus anejos y documentos que se acompañan, y que la misma es cierta, correcta y completa. Estoy consciente de que el Artículo 269 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" establece que: "toda persona que jure o afirme, testifique, declare, deponga o certifique la verdad ante cualquier tribunal, organismo, funcionario o persona competente y declare ser cierto cualquier hecho esencial o importante con conocimiento de su falsedad o declare categóricamente sobre un hecho esencial o importante cuya certeza no le consta, incurrirá en perjurio y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. Si la persona convicta es una persona jurídica será sancionada con pena de multa hasta diez mil (\$10,000). También incurrirá en perjurio toda persona que, bajo las circunstancias establecidas en el párrafo anterior, preste dos o más testimonios, declaraciones, deposiciones o certificaciones irreconciliables entre sí. En este caso será innecesario establecer la certeza o falsedad de los hechos relatados. Con respecto a lo informado conforme al inciso 5 (f) de la Orden Administrativa 2021-03, hechos sobre los que no puedo tener conocimiento personal por tratarse de información provista por una persona ajena a mí, declaro haber recurrido al sistema de Consulta de Donantes en el portal electrónico de la Oficina del Contralor Electoral para corroborar la veracidad de la información así recibida y, a esos fines, declaro que la información incluida en este formulario es cónsona a y compatible con la que se desprende del referido sistema.


Firma del Cabildero

Affidavit Núm. 177

Jurada y suscrita ante mí por Juan J. Casillas Ayala, a quien conozco personalmente
o identifiqué por medio de conocimiento personal.
Hoy, 9 de abril de 2025, en San Juan, Puerto Rico, DOY FE.


Abogado Notario

En caso de necesitar más espacio que el que ofrece en cada numeral, aneje tantas hojas de papel con iniciales del peticionario.

RECIBO

Sello



4024-20981794

9392
06/12/2025
\$5.00

Sello de Asistencia Legal
80288-2025-0404-88971011

Información requerida
debe contener las

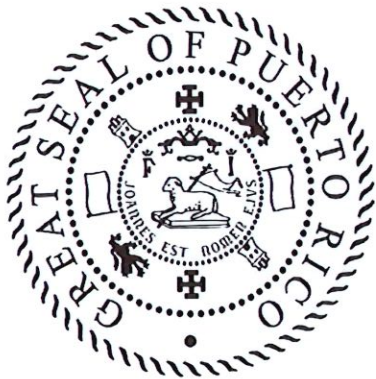


DEPARTMENT OF STATE
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

CERTIFICATE OF GOOD STANDING

I, **Veronica Ferraiuoli Hornedo**, Secretary of State of the Government of Puerto Rico,

CERTIFY: That, pursuant to Puerto Rico's General Law of Corporations, **CASILLAS, SANTIAGO & TORRES, LLC.**, register number **300444**, a for profit domestic Limited Liability Company organized under the laws of Puerto Rico on **May 23, 2011**, has complied with the payment of its Annual Fees.



IN WITNESS WHEREOF, the undersigned by virtue of the authority vested by law, hereby issues this certificate and affixes the Great Seal of the Government of Puerto Rico, in the City of San Juan, Puerto Rico, today, **April 9, 2025**.

Veronica Ferraiuoli Hornedo
Secretary of State

To validate this certificate go to:

<https://estado.pr.gov/>

This certificate is valid for one (1) year from issue date (Regulation 8688, Art. 26). However, it is subject to faithful compliance with the provisions of Chapter XV and Chapter XXI of Act 164-2009, as applicable.

Certificate Validation Number: **783820-29579465**



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría

Informe Semestral sobre Gestiones de Cabildo (OA-2021-03)

Término comprendido entre el 1^o de enero de 2025 y 30 de junio de 2025

(1) Nombre de la Entidad:	(2) Fecha:
Casillas, Santiago & Torres, LLC	08/28/2025
(3) Si es persona jurídica indique el número de Registro expedido por el Departamento de Estado:	
300444	
(4) Dirección Física:	(5) Dirección Postal:
El Caribe Office Building, 1653 Calle Palmeras Suite 1601 San Juan, PR 00901	PO Box 195075 San Juan, PR 00919
(6) Teléfono de Oficina:	(7) Teléfono Celular:
787-523-3434	
(8) Fax:	(9) Correo Electrónico:
787-523-3433	rrivero@estlawpr.com jcasillas@estlawpr.com
(10) Nombre del representante, funcionario, empleado, contratista o asesor contactado durante el semestre bajo evaluación y asunto discutido:	
Juan J. Casillas Ayala	

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario, sus anejos y documentos que se acompañan, y que la misma es cierta, correcta y completa. Estoy consciente de que el Artículo 269 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" establece que: "toda persona que jure o afirme, testifique, declare, deponga o certifique la verdad ante cualquier tribunal, organismo, funcionario o persona competente y declare ser cierto cualquier hecho esencial o importante cuya certeza no le consta, incurrirá en perjurio y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. Si la persona convicta es una persona jurídica será sancionada con pena de multa hasta diez mil (\$10,000). También incurrirá en perjurio toda persona que, bajo las circunstancias establecidas en el párrafo anterior, preste dos o más testimonios, declaraciones, deposiciones o certificaciones irreconciliables entre sí. En este caso será innecesario establecer la certeza o falsedad de los hechos relatados.


Firma del Cabildero

2025 AUG 29 A 10:00
OFICINA DE SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Secretaría

Informe Semestral sobre Gestiones de Cabildeo (OA-2021-03)

Término comprendido entre el 1^{ro} de enero de 2025 y 30 de junio de 2025

Affidavit Núm. 281

Jurada y suscrita ante mí por Juan J. Casillas Ayala, a quien conozco personalmente o identifiqué por medio de conocimiento personal.

Hoy, 28 de agosto de 2025, en San Juan, Puerto Rico, DOY FE.

Neyshla I. García Padilla
Abogado Notario



En caso de necesitar más espacio que el que ofrece este formulario para proveer la información requerida en cada numeral, anexe tantas hojas de papel como sean necesarias. Cada hoja deberá contener las iniciales del peticionario.

2025 AUG 29 A 10:00
OFICINA DE SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES